



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO N° 1.188/2.024

Expte. N° 6678/24

SALTA, 14 de noviembre de 2024

VISTO:

Los gastos realizados para la 2da Edición del Congreso de Turismo de Bajo Impacto CONTUBAI 2024: "Turismo en Transformación", realizado el día 02 de octubre del corriente año en las instalaciones de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. CD ECO N° 379/24 se aprobó la organización de la 2° Edición del Congreso de Turismo de Bajo Impacto – CONTUBAI 2024: Turismo es transformación, organizado de manera conjunta con la Red de Investigación y Transversalidad Turística (RIDTUR).

Que el coordinador de la delegación de Cafayate, Cr. Fernando Echazu Russo solicita autorización para cubrir el 50% de los gastos de traslados de los alumnos de la Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo que participarán del señalado Congreso y el mismo cuenta con el visto bueno del Sr Decano, Mg. Miguel Nina.

Que por Resolución DECECO N° 1165/24 se aprueba la rendición de los ingresos producidos como consecuencia del cobro de inscripción a quienes participaron del aludido Congreso y realizado en la Dirección de Posgrados y Recursos Propios.

Que por Resolución CD ECO N° 475/24 se acepta y agradece la donación de la empresa SOCOMPA SRL con destino a cubrir gastos en la organización del mencionado Congreso.

Que por Resolución DECECO N° 1165/24 se aprueba la rendición de los ingresos producidos como consecuencia del cobro de inscripción a quienes participaron del aludido Congreso.

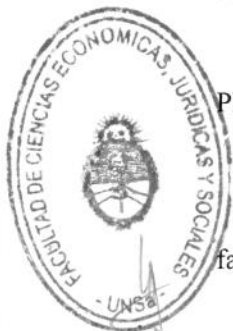
Que la Sec. de Investigación y Extensión Lic. Teodelina Zuviria solicita autorización para la utilización de \$300.000,00 (pesos trescientos mil con 00/100) que ingreso en concepto de donación por parte de la empresa SOCOMPA SRL el día 26 de agosto del corriente año a la cuenta de Posgrados de esta Unidad Académica, a los fines de ser utilizados para el servicio de catering y cuenta con el visto bueno del Sr Decano, Mg. Miguel Nina.

Que se realizó la búsqueda de proveedores para brindis, los servicios de break y lunch obteniéndose tres presupuestos que obran en el expediente de referencia y se eleva cuadro comparativo y cuenta con la autorización de la Secretaria de Investigación y Extensión, Lic. Teodelina Zuviria, con imputación a la partida presupuestaria a los fondos de Recursos Propios.

Que la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas eleva informe de sistema SIU PILAGA.

Que ha tomado intervención la Dirección General Administrativa Económica.

Que los comprobantes que respaldan dichos gastos cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontarlos.





"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO N° 1.188/2.024

Expte. N° 6678/24

POR ELLO en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Convalidar lo actuado y aprobar los pagos relacionados a los gastos de la 2da Edición del Congreso de Turismo de Bajo Impacto, realizado el día 02 de octubre del periodo 2024 por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100 (\$1.380.587,50), por motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

ORD	DETALLE	FAC. O REC.	FECHA	INCISO	IMPORTE
1	Fabio Facundo Ariel	00002-00000060	17/09/2024	3.9.9	\$30.000,00
2	TAKAVA SAS	00001-00000001	27/09/2024	3.9.9	\$300.000,00
3	Collado María Celeste	00003-00000210	01/10/2024	2.1.1	\$70.000,00
4	Collado María Celeste	00003-00000211	02/10/2024	2.1.1	\$68.600,00
5	Albahaca y Limón SAS	00001-00000900	02/10/2024	3.9.9	\$141.000,00
6	Albahaca y Limón SAS	00001-00000901	02/10/2024	3.9.9	\$288.000,00
7	Albahaca y Limón SAS	00001-00000902	02/10/2024	2.1.1	\$59.500,00
8	Flecha Bus	Suv-226737378-0	03/10/2024	3.7.1	\$15.697,50
9	Flecha Bus	Suv-226734553-0	03/10/2024	3.7.1	\$15.697,50
10	Flecha Bus	Suv-226745747-0	03/10/2024	3.7.1	\$14.950,00
11	Flecha Bus	Suv-227206089-0	03/10/2024	3.7.1	\$14.950,00
12	Flecha Bus	Suv-227206090-0	03/10/2024	3.7.1	\$14.950,00
13	Flecha Bus	Suv-227069623-0	03/10/2024	3.7.1	\$14.950,00
14	Flecha Bus	Suv-227206186-0	03/10/2024	3.7.1	\$14.950,00
15	Flecha Bus	Suv-227572127-0	03/10/2024	3.7.1	\$14.950,00
16	Flecha Bus	Suv-227466682-0	03/10/2024	3.7.1	\$7.475,00
17	Flecha Bus	Suv-226737328-0	03/10/2024	3.7.1	\$14.950,00
18	Flecha Bus	Suv-227359178-0	03/10/2024	3.7.1	\$14.950,00
19	Flecha Bus	Suv-226745746-0	03/10/2024	3.7.1	\$14.950,00
20	Flecha Bus	Suv-226745748-0	03/10/2024	3.7.1	\$14.950,00
21	Flecha Bus	Suv-22736945-0	03/10/2024	3.7.1	\$14.950,00
22	Flecha Bus	Suv-227206041-0	03/10/2024	3.7.1	\$14.950,00
23	Flecha Bus	Suv-227202636-0	03/10/2024	3.7.1	\$14.950,00
24	Flecha Bus	Suv-226738537-0	03/10/2024	3.7.1	\$15.697,50
25	Flecha Bus	Suv-227372830-0	03/10/2024	3.7.1	\$14.950,00
26	Flecha Bus	Suv-227206038-0	03/10/2024	3.7.1	\$14.950,00
27	Flecha Bus	Suv-227206039-0	03/10/2024	3.7.1	\$14.950,00
28	Flecha Bus	Suv-226745929-0	03/10/2024	3.7.1	\$15.900,00
29	Flecha Bus	Suv-226737179-0	03/10/2024	3.7.1	\$15.697,50
30	Flecha Bus	Suv-227202370-0	03/10/2024	3.7.1	\$14.950,00





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO N° 1.188/2.024

Expte. N° 6678/24

ORD	DETALLE	FAC. O REC.	FECHA	INCISO	IMPORTE
31	Flecha Bus	Suv-227206031-0	03/10/2024	3.7.1	\$7.475,00
32	Flecha Bus	Suv-227312971-0	03/10/2024	3.7.1	\$15.697,50
33	Corrales Nieto Miriam Mabel	00004-00000031	07/11/2024	3.9.9	\$60.000,00
TOTAL					\$1.380.587,50

ARTICULO 2°.- Tener por imputado los gastos detallados en el Art. 1° de la presente Resolución, a los incisos que en cada caso se indican e imputarlos a la partida de CONTUBAI y/o Recursos Propios, correspondiente al ejercicio 2.024.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

Handwritten signature

Handwritten signature
Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Handwritten signature
Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa